CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES SARMIENTO 877 - 7° PISO C.P. 1041 - C.A.B.A TEL 4370-2291 / 4370-2387

Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

BUENOS AIRES, 22 DE JULIO DE 2024

SEÑOR(ES) FABIAN DERISO MARISCAL SUCRE 4470, CABA C.P.: 1430 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 51754123

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CON DOMICILIO EN: INDICADOS

LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

SELLAR CONFORME LEY DE SELLOS CON \$ ..... (SELLADO NACIONAL)

1.303.484/2023 ORDEN DE COMPRA N° 237/2024 EXPEDIENTE N° CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 41/2024 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.412/2024

DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
7	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo   del sistema de iluminación de emergencia instalado en el edi   ficio sito en la calle 25 de Mayo N° 245, C.A.B.A., pertene-   ciente a la Cámara Nacional Electoral, a partir del 1° de   agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la   Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de   doce (12) meses.	1.440.000,00	1.440.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 120.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.440.000,00 NETO
		SON: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL		NEIO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		CÁMARA NACIONAL ELECTORAL, SITA EN LA CALLE 25 DE MAYO 256, C.A.B.A., TEL. 4370-2559/2558/2525. EMAIL: intendencia.cne@gmail.com.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DE:   ARQ. MARCELO GABRIEL MOGNI.   EMAIL: intendencia.cne@gmail.com		
		NOTA:	,	
		LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON    EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		IMPORTANTE:		
		EL CONSEJO TENDRA LA POSTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS,   RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS   POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RECI-   SION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ARTICU-   LO N° 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).	       	

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION  -	PRECIOS EN 3	
			UNITARIO	L-ICT
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-   BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME-   DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-   SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA     SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-   CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES     QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE     PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-     TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO     ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA     DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE     LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).     LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA-     DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE     SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.     IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA-     GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:    SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE-   BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN-   CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL   MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS).   LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN   EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR   CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO   HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA   LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR   PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE-   QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE   CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O   FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN-   CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE-   BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE   LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA-   DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA   SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO-   CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS   5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA   ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC-   TUAL.		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:  05010000 010002 3 3 300000 11.3 600.000,00    DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-    CIERO DEL AÑO 2024.    05010000 010002 3 3 300000 11.3 840.000,00    DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-    CIERO DEL AÑO 2025.	] ] ] ] ]	

DEPORA S. ESCOBAR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PlA Morio Sol Costro